CONTRATACION DIRECTA N° 31/2017
"MANTENIMIENTO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DEL HOSPITAL DE CLINICAS"
ID N° 325.731

ACTA DE APERTURA

En la Ciudad de San Lorenzo, Republica del Paraguay, a los treinta dias del mes de mayo de 2017, en la Facultad de Ciencias Medicas - Universidad Nacional de Asuncion, sito en la casa de la Avenida Mca. Lopez y Cnel. Cazal, se realiza el acto de apertura de sobres de la Contratacion Directa N° 31/2017 para el **"MANTENIMIENTO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DEL HOSPITAL DE CLINICAS"**. El siguiente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por el Decreto 21909/03.

El acto se incia siendo las 10:30 horas AM, con la presencia de las siguientes personas:

- **Lic. Lizania Cardozo**, Representante de la Convocante
- **Victor Samudio**, Representante de BIOERIX S.A.
- **Diana Gonzalez**, Representante de SOLUMEDIC S.A.

Conforme a las disposiciones legales fueron invitadas a presentar cotización las siguientes empresas: G T SCIENTIFIC S.A., BIOERIX S.A., VIPAL S.A., IMESE S.A., SOLUMEDIC S.A.

Las siguientes empresas presentaron su oferta:

- **BIOERIX S.A.**: La propuesta económica para la **"MANTENIMIENTO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DEL HOSPITAL DE CLINICAS"**, asciende a Gs. 22.380.000.- (Guaranies Veintidos Millones Trescientos Ochenta Mil). IVA incluido.
- **SOLUMEDIC S.A.:** La propuesta económica para la **"MANTENIMIENTO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DEL HOSPITAL DE CLINICAS"**, asciende a Gs. 87.449.000.- (Guaranies Ochenta y Siete Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil). IVA incluido.

Según lo establecido en el Art. 54 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, se realiza la verificación cuantitativa de la documentación sustancial de las firmas oferentes, cuyo detalle consta en la planilla adjunta (Anexo 1).

Observación:

- Teniendo en cuenta el Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 que dispone que "en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite de para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c del Art. 34 de la Ley N° 2051/03".
  Con base a la Nota Adm H.C. N° 538/17 de la Administración del Hospital de Clínicas que menciona la necesidad de contar con los equipos en buen funcionamiento para el apoyo en el diagnostico y/o tratamiento de los pacientes, se procedió a la realización de este Acto de Apertura.

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado este acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Víctor Samudio
Representante
BIOERIX S.A.
C.I. 3.200.562

Bioerix S.A.

Lic. Lizania Cardozo
Representante de la Convocante

DIANA GONZALEZ
Representante
SOLUMEDIC S.A.
C.I. 1.842.103

Ing. Diana González
Solumedic

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2017
"MANTENIMIENTO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DEL HOSPITAL DE CLINICAS" – ID Nº 325.731
ACTA DE APERTURA
ANEXO 1

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	BIOERIX S.A.	SOLUMEDIC S.A.
Constancia del SIPE	------	1.450.855
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	PRESENTA	PRESENTA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	PRESENTA	PRESENTA
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	PRESENTA	PRESENTA
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	PRESENTA	VER SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	----	----
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	PRESENTA	PRESENTA